

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 20 de septiembre de 2021 a las 9:08 p.m. se recibió escrito enviado por la secuestre rindiendo cuentas de su gestión (Archivo 31 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 3 de marzo de 2022



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Tres de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2019 00060 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A.
Demandados	JUAN CARLOS MEJIA MUÑOZ
Asunto	INCORPORA - PONE EN CONOCIMIENTO RENDICION CUENTAS SECUESTRE

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el informe de rendición de cuentas allegada por la secuestre. Escrito en el que informa que el 14 de septiembre de 2021 se desplazó hasta el municipio de Hispania, encontró habitado el inmueble por el señor Juan Esteban García su esposa Yulieth Calorina Giraldo, quienes contrataron con el señor Juan Carlos Mejía Muñoz (demandado), y quien quedó en calidad de depositario el día de la diligencia de secuestro. Informó que el bien se encuentra deteriorado, en estado de abandono, sin cosecha, las casas de habitación en regular estado de conservación, la secadora de café sin protección alguna en el techo, los cafetales enmalezados, las matas de plátano secas y sin cuidado alguno.

Igualmente, informó la secuestre, que el señor Juan Carlos Mejía Muñoz, quién quedó en calidad de depositario y manifestó que cuidaría el bien inmueble como lo venía realizando, y teniendo en cuenta que podía continuar con los

recursos económicos que generaba la finca, porque no fueron incorporados en la medida cautelar, él realizó todo lo contrario con el inmueble lo abandonó, lo desvalorizó y actualmente se encuentra en muy mal estado de conservación.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 35 de 2022 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria